

PAC

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 330
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 21
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201801-455

PROVEEDOR FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-030289-102-6

CREDITO A 30 DIAS

02/02/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Rows include 'ROLLO DE TICKET DE 3 PARTES PAPEL QUIMICO' and 'FACTURAS P/VENTA CONTINUA 54105'.

Handwritten signature and date: 06/12



ADMIN TITULAR: LIC. CARLOS ACOSTA

Total Compra: 3,382.04
I.V.A.: 439.67
Total: 3,821.71

CEFAFA LG 28/2018 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y FACTURAS PARA ABASTECER SUCURSALES DE CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILDES DESPUES DE APROBADO ARTE FINAL, FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, GARANTIA : UN AÑO BAJO CONDICIONES ADECUADA DE ALMACENAMIENTO, MARCA: FORMULARIOS STANDAR EMITIR CCF A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reproducción de Orden de Compra original por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$1.00 + IVA.

TECNICO GACI (Stamp and signature)

GERENCIA DE ADQUISICIONES (Stamp and signature)
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL (Stamp and signature)
Autorizado por: Juan Antonio Calderón González
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO (Stamp and signature)
Visado Presupuestario: José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.